

FOPROLYD No. 38.09.2018

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano, así como la de la Presidenta Suplente, se acuerda que el representante del IPSA, asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 37.09.2018

3. Informe de Presidencia:

3.1 Evento de Rendición de cuentas

3.2 Actividades de Conmemoración del 25 Aniversario de FOPROLYD

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

5.2 Casos de ALGES:

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Seguimiento de correspondencia. (5)

7. Punto Unidad de Auditoría Interna

7.1 Informe Auditoría al Laboratorio de Prótesis 2017:

8. Punto Unidad Financiera Institucional

8.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cubrir reparación de microbús.

8.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para atender solicitud de la Unidad de Reinserción Social y Productiva.

FOPROLYD No. 38.09.2018

9. Informe de Gerencia General

9.1 Punto COMISSOF:

9.1.1 Plan de Evacuación Simulacro 2018.

9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

9.2.1 Solicitud de administradores de documentos contractuales, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los contratos de servicios médicos y órdenes de compra de bienes y servicios No. 848/2018 LG-06/2018, No. 850/2018 LG-04/2018, Contratos de servicios médicos año 2017 y Orden No.674 LG-19/2017.

9.2.2 Solicitud de nombrar comisión de evaluación de ofertas y administradores de documento contractual para los procesos por las modalidades de Libre Gestión No. 144/2018 y No. 145/2018.

9.2.3 Solicitud de administradora de documento contractual, para que se comisione a la Unidad Jurídica a iniciar el procedimiento administrativo de imposición de multa a la señora Roxana Deysi Servellón de Hernández, objeto del Contrato No. 20/2018, Libre Gestión No. 29/2018.

9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

9.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1)

9.3.2 Carta Compromiso con la Asociación de Fisioterapeutas de El Salvador (AFES).

9.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)

9.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 37.09.2018:

Se dio lectura al acta número treinta y siete la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Evento de Rendición de cuentas:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Actividades de Conmemoración del 25 Aniversario de FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 489.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 38.09.2018

5.2 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora: 6.1 Seguimiento de correspondencia. (5)

ACUERDO No. 490.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Unidad de Auditoría Interna: 7.1 Informe Auditoría al Laboratorio de Prótesis 2017:

ACUERDO No. 491.09.2018:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

8. Punto Unidad Financiera Institucional: 8.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cubrir reparación de microbús:

ACUERDO No. 492.09.2018: La Junta Directiva considerando el Memorando SG 277/2018 recibido el 20 de septiembre de 2018 del Jefe del Departamento de Servicios Generales, la importancia de contar con el microbús marca Toyota, Año 2012, Placa D119 en condiciones adecuadas de funcionamiento para el desarrollo de las actividades de atención a la población beneficiaria, lo que requiere la instalación de los repuestos principales siguientes: un Compresor de A/C por \$640, Evaporador de A/C por \$271, Cableado de Puertas por \$417 y Ventilador de A/C por \$200, el cual suman un valor de \$1,528; que se dispone de la asignación presupuestaria programada en la partida Mantenimiento y Reparación de Vehículos; y por los costos de los repuestos principales a instalar en la reparación correctiva del vehículo, los cuales aumenta el valor total del microbús y prolonga la vida útil del mismo, debe registrarse la erogación de acuerdo a la normativa C.2.4. NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN, 2. EROGACIONES CAPITALIZABLES; por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, **RESUELVE:**

- 1) Aprobar y autorizar la erogación de fondos para reparar el Microbús marca Toyota, Año 2012, Placa D119, por medio de instalación de los repuestos principales siguientes: un Compresor de A/C por \$640, Evaporador de A/C por \$271, Cableado de Puertas por \$417, y Ventilador de A/C por \$200., por un valor total de \$1,528. -
- 2) Autorizar el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2018 de lo forma siguiente:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2018

FOPROLYD No. 38.09.2018

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
61 – Inversiones en Activos Fijos	<u>US \$1,528.00</u>
61108 – Herramientas y Repuestos Principales	
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	
54 - Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$1,528.00</u>
54302 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos	

3) Se contabilice el valor de los repuestos al valor en libros del vehículo Microbús marca Toyota, Año 2012, Placa D119, como lo establece la norma contable, C.2.4. **NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN, 2. EROGACIONES CAPITALIZABLES. COMUNÍQUESE.**

8.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para atender solicitud de la Unidad de Reinserción Social y Productiva:

ACUERDO No. 493.09.2018: La Junta Directiva considerando que es factible la solicitud de la Jefa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva por medio de Memorando URSYP 234/2018, en el que requiere se realice el ajuste el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios por un monto de \$35,058.50, por medio de trasladar las disponibilidades presupuestarias no comprometidas en alimentos e insumos para capacitación a la partida de Prestaciones Económicas, con estos recursos entregará a catorce personas beneficiarias las Unidades de Apoyos Productivos aprobadas en el Acuerdo 469.09.2018 de fecha 13 de septiembre de 2018; por tanto, en uso de las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal “C”, emitido por el Ministerio de Hacienda, el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, **RESUELVE:** Autorizar a la Unidad Financiera para que realice las modificaciones al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2018, con el objeto de financiar la entrega de Unidades de Apoyos Productivos por un valor de \$2,500 cada uno a las catorce personas beneficiarias aprobadas en el Acuerdo 469.09.2018 de fecha 13 de septiembre de 2018.

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2018

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02- Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
56 – Transferencias Corrientes	<u>US \$35,000.00</u>
56304-A Personas Naturales	<u>\$35,000.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	
54-Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$35,000.00</u>
54101-Productos Alimenticios para Personas	\$27,890.00
54105-Productos de Papel y Cartón	<u>\$ 7,110.00</u>
COMUNÍQUESE.	

9. Informe de Gerencia General

9.1 Punto COMISSOF:

9.1.1 Plan de Evacuación Simulacro 2018:

ACUERDO No. 494.09.2018: Aprobar el Plan de Evacuación a realizar en simulacro el 10 octubre de 2018, anexo a la presente Acta, que tiene como objetivo general establecer los mecanismos necesarios para desarrollar el simulacro de evacuación en las oficinas de FOPROLYD, con el fin de salvaguardar la seguridad física y emocional de las personas que se encuentren en las instalaciones, evacuando de forma ordenada y segura ante una situación de emergencia. **COMUNÍQUESE.**

9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.2.1 Solicitud de administradores de documentos contractuales, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los contratos de servicios médicos y órdenes de compra de bienes y servicios No. 848/2018 LG-06/2018, No. 850/2018 LG-04/2018, Contratos de servicios médicos año 2017 y Orden No.674 LG-19/2017:

ACUERDO No. 495.09.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en memorándum Ref. /SYCS 359/2018 de fecha 24 de septiembre 2018; emitió y ratificó el siguiente acuerdo: **a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, las órdenes de compra de bienes y servicios abajo descritas, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

No.	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponibl e	Justificación
<u>LG-06/2018</u> Orden de compra No. 848/2018	Centro Audiológico Médico, S.A. de C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de otorrinolaringología para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD a realizarse durante el año 2018	\$2,000.00	\$8.00	Monto disponible es insuficiente para cubrir el servicio
<u>LG-04/2018</u>	Dr. Edwin Mauricio	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de	\$5,000.00	\$9.00	

FOPROLYD No. 38.09.2018

Orden de compra No. 850/2018	Martínez Bermúdez	electrofisiología para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD a realizarse durante el año 2018			
------------------------------	-------------------	---	--	--	--

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

ACUERDO No. 496.09.2018: **a)** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de administradores de documentos contractuales, contenida en memorándum Ref./SYCS 328/2018 de fecha 24 de septiembre 2018, resuelve: 1) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los contratos de servicios médicos correspondientes al año 2017, abajo descritos, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

MEDICOS ESPECIALISTAS AÑO 2017					
No.	NOMBRES MEDICOS	ESPECIALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	MONTO CONTRATADO	MONTO DISPONIBLE
1	Nelson Isai Miranda Morataya	Psiquiatría	SM 01-2017		
2	Manuel Uberto Mejía Peña	Psiquiatría	SM 02-2017		
3	José Roberto Lizama Erazo	Psiquiatría	SM 03-2017		
4	Sonia del Carmen Santos de Alvarenga	Psiquiatría	SM 04-2017		
5	Walter Leonardo Salinas Figueroa	Otorrinolaringología	SM 05-2017		
6	Alex Wilfredo Minero Ortiz	Otorrinolaringología	SM 06-2017	\$ 48,147.00	\$ 81.40
7	Edgardo Arturo Perdomo Flores	Otorrinolaringología	SM 07-2017		
8	Rudolf Erico Lazo Castaneda	Oftalmología	SM 08-2017		
9	Federico Rafael López Beltran	Oftalmología	SM 09-2017		
10	Carlos Antonio Araujo Grimaldi	Oftalmología	SM 10-2017		
11	Víctor Jacinto Colocho Palacios	Neumología	SM 11-2017		
12	Carlos Alberto Villalta Barberena	Neumología	SM 12-2017		

FOPROLYD No. 38.09.2018

13	Roberto López Aguilar	Neurología	SM 13-2017		
14	Reina Guadalupe López Torres	Neurología	SM 14-2017		
15	José Nemesio Portillo	Neurología	SM 15-2017		
16	Héctor Aristides Orrego Castellanos	Neurología	SM 16-2017		
17	Marina Beatriz Martínez de Chica	Neurología	SM 17-2017		
18	Luis Ernesto Quiñonez Magaña	Ortopedía	SM 18-2017		
19	Jaime Wilfredo García Hernández	Ortopedía	SM 19-2017		
20	Ricardo Antonio Pineda Alvarez	Urología	SM 20-2017		
21	Walter James Moran Marticorena	Urología	SM 21-2017		
22	Miguel Benjamin Tenza Trababino	Cirujanos Plásticos	SM 22-2017		
23	Diego Roberto Vides Clara	Cirujanos Plásticos	SM 23-2017		
24	Andres Alberto Zimmermann Mejía	Cirujanos Plásticos	SM 24-2017		
25	Ana Belly Guerra del Cid	Cirujanos Plásticos	SM 25-2017		
26	Miguel Angel Yanes Siriany	Cirujanos Plásticos	SM 26-2017		
27	Sonia Maribel Minero Martínez	Fisiatria	SM 28-2017		
28	Mayra Ligia Gallardo Alvarado	Fisiatria	SM 29-2017		
29	Tatiana Elizabeth Velarde de Vicente	Cirugia General	SM 30-2017		
30	Otto Jaime Montoya Tobar	Cirugia General	SM 31-2017		
31	Jesús Oswaldo Gutierrez Hernández	Cirugia General	SM 32-2017		
32	Jose Carlos Romero	Oftalmología	SM 33-2017		
33	Mario José Fonseca Castillo	Ortopedía	SM 34-2017		

FOPROLYD No. 38.09.2018

34	José Milton Guardado Hernández	Fisiatría	SM 35-2017		
35	Jocelyn Marjory Sánchez de Durán	Urología	SM 36-2017		
36	Alvaro Agustín Campos Membreño	Cirugía General	SM 37-2017		
37	Juan Carlos Pacheco Cardona	Cirugía General	SM 38-2017		
38	Morena Luz Solís Rivera	Fisiatría	SM 40-2017		
39	Sara María Alfaro Cristales	Fisiatría	SM 41-2017		

2) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución; **b) La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en memorándum Ref. /RRHH 211/2018 de fecha 25 de septiembre 2018, resuelve: 1) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la orden de compra de bienes y servicios abajo descrita, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.**

No.	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponible	Justificación
LG-19/2017 Orden No.674	Talento Humano, S.A. de C.V.	Servicio de evaluaciones psicométricas para aspirantes a plazas permanentes de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2017	\$2,385.00	\$20.72	Disponible no será utilizado

2) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

9.2.2 Solicitud de nombrar comisión de evaluación de ofertas y administradores de documento contractual para los procesos por las modalidades de Libre Gestión No. 144/2018 y No. 145/2018:

ACUERDO No. 497.09.2018: 1) Para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 144/2018: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 144/2018 denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INYECTOR Y EXTRACTORES DE AIRE PARA FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Representante de UACI: Licda. Carmen Velasco de Oliva; **b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales a:** En la parte técnica, al Ingeniero Reynaldo Augusto

FOPROLYD No. 38.09.2018

Pineda García y en la parte administrativa a la Inga. Johanna Elisa Jiménez Orantes; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores; **2) Para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 145/2018:**

a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 145/2018** denominado “**SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS ESPECIALES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Téc. Amílcar Fernando García Rodríguez; Experto en la materia: Téc. Manuel de Jesús Orellana Alas; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; Representante de UACI: Licda. Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administradores de los documentos contractuales a: En la parte técnica, a Juan Ramón Ventura Mejía; y en la parte administrativa a la Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

9.2.3 Solicitud de administradora de documento contractual, para que se comisione a la Unidad Jurídica a iniciar el procedimiento administrativo de imposición de multa a la señora Roxana Deysi Servellón de Hernández, objeto del Contrato No. 20/2018, Libre Gestión No. 29/2018:

ACUERDO No. 498.09.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante informe presentado por administradora de contrato, remitido mediante Memorándum REF./RRHH.204/2018 de fecha 24 de septiembre 2018, emite y ratifica el siguiente **ACUERDO:** **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la señora Roxana Deysi Servellón de Hernández, por la entrega tardía del suministro de uniformes para el personal de FOPROLYD, objeto del Contrato

FOPROLYD No. 38.09.2018

No.20/2018, derivado del proceso de Libre Gestión No. 29/2018; **b)** Instruir a la administradora del contrato en referencia, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1):

ACUERDO No. 499.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.3.2 Carta Compromiso con la Asociación de Fisioterapeutas de El Salvador (AFES):

ACUERDO No. 500.09.2018: **a)** Aprobar la Carta Compromiso entre el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) y la Asociación de Fisioterapeutas de El Salvador (AFES), adjunta a la presente Acta, que tiene como objetivo, brindar desarrollo profesional al personal de fisioterapia y terapia ocupacional de FOPROLYD con herramientas técnicas al momento, a través de los Diplomados en Fisioterapia denominados: "Terapia Manual de las Afecciones Neuromusculoesqueléticas del Aparato Locomotor". Este Diplomado se desarrollará en un período de 6 meses contando con 144 horas presenciales y 60 horas no presenciales; **b)** Autorizar a la Presidenta de Junta Directiva para que pueda proceder a la firma de la Carta compromiso relacionada en el literal precedente. **COMUNÍQUESE.**

9.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1):

ACUERDO No. 501.09.2018:

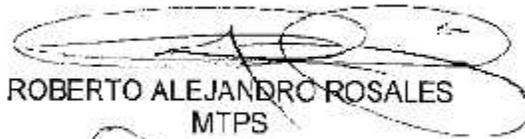
Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3):

ACUERDO No. 502.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 04 de octubre de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



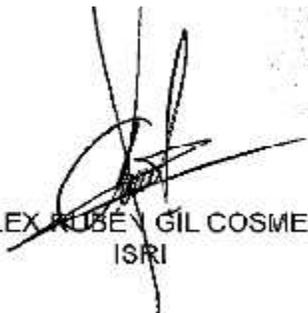
ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
PSFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES